

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

26940 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se designa el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición directa y libre para proveer cuatro plazas de Maestro-Carpintero, perteneciente a personal no escalafonado de la Administración Penitenciaria.*

De acuerdo con lo que previene el párrafo 1.º del artículo 334 del vigente Reglamento de los Servicios de Instituciones Penitenciarias, y en cumplimiento de la norma 7.ª de la Orden ministerial de 22 de junio de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto del corriente año, por la que se convoca oposición directa y libre para proveer cuatro plazas vacantes de Maestro-Carpintero, perteneciente a personal no escalafonado de la Administración Penitenciaria.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición de referencia quede constituido de la siguiente forma:

Como Presidente del mismo, el ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias o persona en quien delegue, y como Vocales, don Manuel Galván Fradejas, Gerente de Trabajos Penitenciarios; don Lisardo de Pedro Alvarez, Ingeniero Industrial de plazas no escalafonadas de la Administración Penitenciaria; don José Monzón Cerced, Perito Industrial de plazas no escalafonadas de la Administración Penitenciaria, y don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Como suplente, don Tomas Mota Ortega, Maestro de Aerografía de plazas no escalafonadas de la Administración Penitenciaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Director general, Enrique Galavis Reyes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

26941 *CORRECCION de errores de la Orden de 16 de julio de 1979 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto de 1979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18735, segunda columna, tema 11 de «Teoría y política del comercio internacional», donde dice: «Los ingresos llamados Multinacionales», debe decir: «Las Empresas llamadas Multinacionales».

26942 *RESOLUCION del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas por la que se anuncia el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para provisión de vacantes en la Escala Administrativa de este Organismo.*

De conformidad con el punto 5.2 de la resolución de 26 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) por la que se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en la Escala Administrativa, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Javier de Górgolas y Martín, Administrador general del Organismo.

Vocales:

Don Jaime Pedro Hernández Rodríguez, Consejero del Patronato.

Don Manuel García Comas, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Don Julio Cepeda Martínez, Técnico de Gestión del Ministerio de Hacienda.

Presidente suplente: Don José Ollero Gómez, Director Técnico del Organismo.

Vocales suplentes:

Don Julio Menéndez Cordero, Consejero del Patronato.

Don Luis de Toledo Freire, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Don Antonio Cabrero Callejón, Jefe de Sección Regímenes Fiscales Especiales. Ministerio de Hacienda.

Secretario: Doña María de la Fuencisla Sainz Hernán, funcionaria de la Escala Administrativa.

Madrid, 24 de octubre de 1979.—El Administrador general.

MINISTERIO DE EDUCACION

26838 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel. (Conclusión.)*

De conformidad con la Orden ministerial de 24 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) por la que se convocaba concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel.

Esta Dirección General tiene a bien:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de Profesores agregados admitidos en el concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato, según el anexo II de esta Resolución.

Aquellos Profesores agregados cuyo número de Registro Personal comience en la lista provisional con «9999 ...» deberán enviar a la Sección de Provisión de plazas de Profesorado de Bachillerato su número de Registro de Personal correcto.

Segundo.—Declarar excluidos provisionalmente a los Profesores agregados que figuran en el anexo I de la presente Resolución, significándose que para poder ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación de acuerdo con el apartado en que figuran:

a) y d) Excluidos por no haber abonado el importe de los derechos total o parcialmente. Deberán remitir el recibo justificativo de haber abonado los mismos, o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato) calle Alcalá, número 36, 1.ª planta, Madrid, 14.

b) Excluidos por falta de firma de la instancia. Deberán proceder a firmar la instancia en la citada Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, o remitir nueva instancia debidamente firmada.

e) Excluidos por no figurar el número del documento nacional de identidad. Deberán enviar fotocopia de dicho documento nacional de identidad a la citada Sección.

f) Excluidos por no ajustarse la instancia al modelo reglamentario. Deberán remitir nueva instancia ajustada al modelo oficial.

De no completar la documentación a que se refieren los apartados anteriores, se archivará la instancia de los interesados sin más trámite y se les excluirá definitivamente de la participación en el concurso de méritos.

Tercero.—Excluir del concurso de méritos a los Profesores agregados que figuran en los apartados c) y g) del anexo I por las siguientes causas: